



Metán, 24 de abril del 2020

Señores

Comité de Emergencia Sanitaria de Metán

Su despacho

Desde nuestra Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán elevamos a Ud. los siguientes aportes que creemos pueden ser de utilidad para el mejor funcionamiento de la cuarentena y proponer puentes-regulatorios que permitan mantener “vivo” al aparato Comercial-Productivo hasta el fin de la misma. La desaparición de las pymes dejaría tal destrucción del tejido comercial-productivo que su recuperación demandaría esfuerzos y tiempo además de las consabidas consecuencias sociales de alcances imprevisibles.

CIUDADES SIN CASOS DE COVID-19

Lo urgente y prioritario: LA SALUD

Las Ciudades del interior Salteño.

En primer término, destacar la diferencia de escenario que significa una ciudad de más de un millón de personas con relación a todas nuestras ciudades del interior con excepción de Oran cuyo emplazamiento de frontera y su población por encima de los 100000 habitantes, exigirá medidas específicas. En el caso de Metán, además de no contar con transporte público, debe tenerse en cuenta que el movimiento, tanto de vehículos como de peatones, es sensiblemente menor, por lo cual, con ciertos protocolos sobre medidas de salubridad y distanciamiento social, será posible controlar la transmisión del



virus y simultáneamente poner en marcha gradualmente al Comercio y Pymes en general, con algunas restricciones específicas para casos de desregulación inviable.

Nuestra Propuesta

- Autorizar en Metán la apertura del comercio en general en un horario pre establecido, con un protocolo completo de funcionamiento, apuntando a lograr un servicio suficiente. La propuesta hace referencia a las actividades que no estaban habilitadas a la fecha y que *no impliquen aglomeraciones de gente*.

Modalidad de Funcionamiento:

1- El comercio hoy cerrado, podrá atender de 9 a 13 hs y de 18 a 20 hs, manteniendo sus puertas cerradas o, en caso de ser necesario, permitiendo el acceso de a una persona por vez. En cualquier caso, la distancia mínima de 1.5 m deberá ser respetada, incluyendo a las personas que formen fila en la vereda mientras esperan su turno de atención.

2- Tanto el personal de atención del comercio como el cliente que realizará la compra deberán usar barbijos.

3- La transacción: el comerciante deberá definir un lugar único en el mostrador para el pago, respetando siempre la distancia mínima al cliente y desinfectando la zona luego de cada transacción. El resto del mostrador deberá estar inhabilitado para su uso.

Una medida de seguridad extra a evaluar, sería la incorporación de un vidrio o acrílico separador ubicado en el



mostrador con altura suficiente para separar los rostros de las personas y con una ranura para pasar el dinero o tarjetas. Un formato similar al de los bancos pero sin necesidad de blindaje.

4- En los comercios de prendas de vestir, en que el comprador necesita acceder a la mercadería para medirse, las prendas que se hayan probado y no comercializado, deberán ser sometidas a un tratamiento de desinfección propuesto por el Comité de Emergencia Sanitaria. En caso de no ser posible ese proceso, no se permitirá la prueba de las prendas.

Del mismo modo, el probador del local deberá desinfectarse cada vez que un cliente lo haya usado.

Sobre las actividades habilitadas actualmente:

1- En caso de supermercados y autoservicios, como está estipulado actualmente, podrán entrar no más de un número conveniente de personas, según la superficie del mismo, el resto deberá hacer fila en la vereda debidamente señalizada, a fin de mantener la distancia conveniente.

2- En Almacenes, Panaderías, Verdulerías y Carnicerías:

En caso de tener góndolas en su interior, se aplicará el mismo criterio de cantidad de personas según superficie del canal supermercado. Para el resto la atención será de a una persona.

El comprador deberá estar siempre a más de 1.5 mts. del mostrador de preparación o exhibición debidamente vallada.

La entrega y cobro se realizará según la descripción del punto "3- La Transacción"



3- Los deliberys funcionarán normalmente, aunque el distribuidor en moto deberá:

#Usar sin interrupción barbijo y guantes.

#Retirá la mercadería a entregar, sin acceder al local, ni al domicilio del comprador y realizará la desinfección de sus manos luego de cada entrega.

4- El personal de cocinas, confiterías y afines deberá:

#Usar en forma continua barbijo provisto por la empresa, desde la salida de su domicilio hasta su regreso y en especial en la cocina.

#lavarse perfectamente cara y manos con jabón al entrar, ante cualquier salida ocasional y al salir.

5- Remises: Los choferes deberán usar en forma continua barbijos. Cada unidad deberá disponer de alcohol en gel o dilución de alcohol en agua y bajo ningún concepto permitir pasajeros sin barbijo. Al vehículo sólo podrá acceder más de una persona, si forman parte de un grupo familiar residente en un mismo domicilio.

Responsabilidad de los comerciantes:

Cualquier ítem que no sea debidamente cumplimentado por parte del cliente, deberá descalificarlo para la compra.

Del mismo modo, cualquier falta en que incurriera el comerciante a las medidas de seguridad propuestas, será

causal de multas y clausura, según determine el Comité de Emergencia Sanitaria de Metán.



Creemos fundamental que cada comercio se responsabilice por la asepsia de su local, además de estar atentos a cualquier tipo de síntomas que presenten las personas que allí trabajan. Resultaría de gran ayuda si adicionalmente, los trabajadores de la salud hicieran visitas eventuales al comercio, con controles básicos de síntomas en su personal.

La mercadería que ingrese a Metán como aprovisionamiento de cada negocio, deberá respetar una cuarentena preventiva, además de su desinfección.

Esta Cámara considera que las medidas de seguridad detalladas, sumadas al exhaustivo control de acceso a nuestra ciudad realizado actualmente por nuestro **Comité de Emergencia**, pueden permitir el funcionamiento de la actividad comercial, tan necesario para su subsistencia, sin mayores inconvenientes.

Claro está que la dinámica que propone el desarrollo de la enfermedad, producirá revisiones y cambios de estrategia cada vez que sea necesario, siempre en función de la prioridad número uno: **LA SALUD**.

Por último, dejar claro que la propuesta de este documento está desarrollada por gente especializada en el comercio y la producción, por lo que su viabilidad deberá ser previamente evaluada por los expertos en prevención de la salud.

A la espera de sus comentarios, los saluda atentamente:



CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE METAN

Pueyrredón 6 - Tel. (03876) 420850 - (4440) San José de Metán - Salta

**Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y
Producción de Metán.**

Fernando De San Román
Vicepresidente

Adrián Mangini
Presidente

Leonardo Herrando
Secretario